

	LICENCIA DE USO DE OBRAS ARTISTICAS	Código: GC_FO_12
		Versión: 1
		Vigente desde: 11/08/2015

Mediante el presente documento, yo _____, mayor de edad y domiciliado en _____ identificado con C.C. No. _____ de _____ *autoriza de manera voluntaria y a título gratuito sin limitación alguna* a PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, Unidad Administrativa Especial, Organismo del Nivel Central adscrito al Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, NIT No. 830-016-624-7, el uso no exclusivo de la(s) obra(s) artísticas relacionadas a continuación:

PRIMERA: En virtud de lo anterior, PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA queda facultado para hacer uso de las obras relacionadas respecto a los derechos que a título enunciativo y no taxativo se describen tales como el de reproducción, comunicación pública, transformación y distribución por cualquier medio conocido o por conocerse y para fines de divulgación y promoción de las áreas protegidas, como estrategia fundamental para la conservación de las mismas, mediante el conocimiento de los valores naturales y culturales que en ellas se protegen. **SEGUNDA:** La presente licencia de uso se otorga por todo el término de duración de la protección de los derechos de autor y conexos que contempla la ley autoral vigente y sin limitación alguna en cuanto al territorio se refiere y a título expresamente gratuito para los fines exclusivamente contemplados en la cláusula primera del presente documento. **TERCERA:** El particular manifiesta que es el titular de los derechos patrimoniales de autor por la creación de la obra y/o titular de los derechos conexos en calidad de intérprete o ejecutante y/o productor fonográfico que por este acto son licenciados y en consecuencia puede disponer de ellos sin ningún tipo de limitación. Y además declara que para el objeto de la presente licencia no ha vulnerado derechos de propiedad intelectual de terceros. En todo caso, responderá por cualquier reclamo que en materia de derecho de autor se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad a PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA. **CUARTA:** Los derechos patrimoniales provenientes de la licencia de uso de la obra artística podrán ser ejercitados directamente por Parques Nacionales Naturales de Colombia o por terceras personas con las cuales posea contratos o convenios dentro del marco de sus funciones de divulgación y promoción de las áreas protegidas, como estrategia fundamental para la conservación de las mismas, mediante el conocimiento de los valores naturales y culturales que en ellas se protegen para. **QUINTA:** La licencia de los derechos antes mencionados no implica la cesión de los derechos morales sobre las mismas de conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993. Estos derechos son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables. Por lo tanto los mencionados derechos seguirán radicados en cabeza del particular. Por consiguiente, PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA respetara los mismos dando los créditos correspondientes a las obras fijadas en cualquier medio mediante la publicación del nombre del Autor y la Comunidad a la cual pertenece.

La presente licencia se realiza conforme a las disposiciones de la ley 23 de 1982, la Ley 1450 de 2011 y demás normas que la modifiquen, adicionen o aclare.

Dado en _____ a los _____ () días del mes de _____ de _____

NOMBRE:
C.C.
Teléfono.